

COMITÉ DE INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Núm. SISI:

Núm. CRE: 005

Solicitante: Dirección General de la Unidad de Reestructuración Eléctrica

Información solicitada:

1. Los productos y la documentación referentes al contrato AE/03/04 de fecha 18 de marzo de 2004 para la contratación de servicios de consultoría especializada para la realización de un estudio para evaluar el estado y proporcionar elementos de prospectiva en el diseño de tarifas de energía eléctrica en el sector eléctrico mexicano.
2. El Acuerdo de Entendimiento en Materia de Tarifas Eléctricas que suscriben la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro y la Comisión Reguladora de Energía el 25 de noviembre de 2003.
3. Los anexos 7, 8 y 11 del Acta de Entrega Recepción de la Dirección General de la Unidad de Reestructuración Eléctrica con fecha 16 de marzo de 2004.

AE/03/04

Núm. de Expediente:

Acuerdo de Entendimiento en Materia de tarifas Eléctricas que suscriben la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro y la Comisión Reguladora de Energía el 25 de noviembre de 2003

Los anexos 7, 8 y 11 del Acta de Entrega Recepción de la Dirección General de la Unidad de Reestructuración Eléctrica con fecha 16 de marzo de 2004

Titular de la información: Unidad de Reestructuración Eléctrica

Clasificación de la Información:

Confidencial

Reservada

Pública

Fundamento de Clasificación:

Art. 14 VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Área responsable de la información: Unidad de Reestructuración Eléctrica

Fundamento:

Artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Consideraciones:

Los productos y la documentación referentes al contrato AE/03/04 de fecha 18 de marzo de 2004 se clasifica como reservada por un plazo de 12 años, en concordancia con lo establecido en el contrato en materia de confidencialidad y para evitar que dicha información afecte de manera adversa el proceso de evaluación tarifaria en México.

El Acuerdo en Materia de Tarifas Eléctricas se reserva por un plazo de 1 año, toda vez que la divulgación de dicha información podría afectar de manera adversa el proceso para la evaluación del sistema tarifario en México.

Los anexos 7, 8 y 11 del Acta Entrega Recepción de la Dirección General de la Unidad de Reestructuración Eléctrica con fecha de 16 de marzo de 2004 se reserva por un plazo de 1 año, en virtud de que la divulgación de dicha información podría afectar de manera adversa el proceso de evaluación del sistema tarifario en México.

Comité de Información

Fecha de la Sesión: 19/marzo/2004

Resuelve:

Puntos de la solicitud:

Confirma o modifica la clasificación y niega el acceso a la información: 1, 2 y 3

Revoca la clasificación y concede el acceso a la información:

**Servidor Público
de la Dependencia**

**Titular del Órgano Interno
de Control**

**Titular de la Unidad
de Enlace**

Francisco J. Valdés López

Jesús Salazar Durán

Antonio Sánchez Martínez